

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA **CREACIÓN DE EMPRESAS**

Curso: 2026/27

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	DOBLE GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2011/12
Centro Responsable:	Facultad de Turismo y Finanzas y Facultad de Ciencias del Trabajo
Nombre Asignatura:	Creación de Empresas
Código:	5430049
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	QUINTO
Periodo de Impartición:	PRIMER CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	150
Área/s:	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
Departamento/s:	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (MARKETING)

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVOS:

1. Ofrecer al alumno una visión integradora de los distintos subsistemas que configuran el sistema empresa.
2. Suministrar un esquema de trabajo que permita abordar de manera racional el proceso de puesta en marcha de una nueva empresa.
3. Fomentar entre el alumnado el espíritu emprendedor como fórmula de inserción profesional.

4. Favorecer el contacto directo con la realidad empresarial de manera que pueda adquirirse desde el aula una cierta experiencia útil para el futuro emprendedor.
5. Estimular la adquisición de otras habilidades necesarias para el posterior éxito profesional del alumno: trabajo en equipo, esfuerzo investigador, capacidad de debate, racionalidad en la toma de decisiones, capacidad expositiva oral y escrita, espíritu crítico, etc.

COMPETENCIAS:

Competencias específicas:

Habilidades de redacción de proyectos de relativa complejidad
Habilidades de búsqueda de información específica y especializada
Capacidad de defensa de proyecto
Capacidad de trabajo en grupo con propósito determinado y plazo limitado
Capacidad de comprender la realidad empresarial de forma integral, coordinada y coherente

Competencias genéricas:

Habilidades de investigación
Habilidades en las relaciones interpersonales
Habilidades para trabajar en grupo
Habilidades para trabajar en un equipo interdisciplinario
Capacidad para aplicar la teoría a la práctica
Capacidad de análisis y síntesis (Se entrena de forma moderada)
Toma de decisiones (Se entrena de forma moderada)
Capacidad para aplicar la teoría a la práctica (Se entrena de forma moderada)

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

TEMA 1. Emprendedor, Empresa e Idea de Negocio: creatividad e innovación
TEMA 2. PLAN DE NEGOCIO.
Acceso a la Condición de Empresario: Fórmulas, Trámites e Implicaciones Prácticas
TEMA 3. PLAN ESTRATÉGICO
TEMA 4. PLAN DE MARKETING

TEMA 5. PLAN DE RECURSOS HUMANOS

TEMA 6. PLAN DE OPERACIONES/producción

TEMA 7. PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

TEMA 8. OTRAS CUESTIONES DE LA CREACIÓN DE EMPRESAS

ACTIVIDADES FORMATIVAS

B Clases Teórico/ Prácticas

60 horas

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

CLASES TEÓRICAS

Las clases teóricas tendrán como elemento metodológico fundamental la exposición de los contenidos teóricos por parte del profesor mediante clases magistrales apoyadas por diferentes instrumentos docentes para facilitar la comunicación en las cuales se tratará de profundizar en la estructura del Plan así como en cada uno de sus apartados. Las clases magistrales estarán ligadas y serán complementadas con la bibliografía proporcionada al alumno. La bibliografía básica se convierte en la referencia principal en cuanto a los contenidos de cada tema de forma que el alumno podrá seguirlos por los manuales proporcionados.

CLASES PRÁCTICAS

A lo largo de las clases y de las horas de tutoría la profesora debatirán con los alumnos los pormenores de sus respectivos proyectos, interesándose por su desarrollo y solventando los problemas que pudieran ir apareciendo en su elaboración. En este sentido, una vez decidida la idea de negocio y los componentes del grupo, deberá entregarse al

profesor correspondiente una ficha de grupo (específica de la asignatura de Creación de Empresas que entregará el profesor en horario de tutorías o en clase) para llevar a cabo el control y seguimiento de los trabajos. No existirá, en principio, ningún tipo de restricción en cuanto a la naturaleza y características del proyecto a elaborar, salvo aquellas que se deduzcan del seguimiento del esquema establecido por la profesora. En todo caso, los proyectos propuestos deberán tener una complejidad mínima suficiente como para garantizar el logro de los objetivos formativos planteados con la asignatura. No se admitirán, sin embargo, Proyectos de Negocio relativos a la puesta en marcha de empresas por el sistema de franquicia, ni aquellos encuadrados en el sector de la hostelería, salvo aquellos casos que la profesora acepte de manera excepcional. Asimismo y con carácter general, se primará la realización de Proyectos de Negocio lo más cercanos posible a la realidad, considerando que se da esta circunstancia cuando la creación y puesta en marcha de la empresa propuesta resulte perfectamente factible para el grupo de alumnos que conforman el equipo de trabajo, atendiendo sobre todo a sus situaciones personales y a sus efectivas disponibilidades económicas. Se da por supuesto que los proyectos deben ser originales, y cualquier violación de este principio supondrá el suspenso inmediato, así como el ejercicio de las eventuales medidas académicas que sean de aplicación. No se admitirán en ningún caso proyectos que no hayan sido coordinados o tutelados por la profesora de forma paulatina.

USO DE IA

En esta asignatura, el profesorado propondrá actividades que incluyan el uso de la inteligencia artificial como apoyo al aprendizaje. Además, se fomentará que el alumnado desarrolle una visión crítica sobre su uso. Cada actividad indicará cómo se puede emplear la IA. Por lo general, no se podrá usar para elaborar productos finales que deban reflejar el trabajo, el criterio o las competencias del estudiantado, salvo que la actividad lo permita expresamente. En todos los casos, su uso deberá ser ético y transparente: cuando se indique, habrá que declarar que se ha utilizado. Para garantizar la integridad del trabajo, el profesorado podrá pedir que se incluyan los prompts utilizados y una breve explicación de cómo se ha empleado la herramienta.

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

EVALUACIÓN CONTINUA:

ACTIVIDADES PRÁCTICAS Y DEFENSA EN CLASE DE LOS TRABAJOS

Los alumnos deberán realizar trabajos consistentes en la aplicación de los contenidos

teóricos del programa a casos concretos de empresas y/o sectores y entregarlos para su

evaluación tanto presencialmente clase o a través de la plataforma Educa. En concreto, el

alumno, individualmente o en grupo, elaborará un Plan de Empresa o Plan de Negocio.

Para la preparación del mismo, se recomienda la utilización de cualquiera de los manuales

propuestos en la bibliografía básica, especialmente el manual de "Creación de Empresas

para emprendedores". Además, de los apuntes de la asignatura que se obtengan de las

clases teóricas impartidas. Igualmente, los profesores de la asignatura podrán recomendar

referencias bibliográficas así como los artículos de revistas especializadas. La calificación de los casos entregados y su presentación y defensa representará el sesenta por ciento de la nota final (6 puntos).

EXAMEN

Se realizará un examen final que constará de una parte teórica y/o otra teórico-práctica. La

teoría consistirá en varias preguntas tipo test y se basarán en los textos y artículos de estudio obligatorio, en concreto, en el manual obligatorio de la asignatura de "Creación de

Empresas para emprendedores" y en las explicaciones complementarias que se hayan impartido en las clases. La parte teórico-práctica consistirá en preguntas cortas donde los alumnos tendrá que relacionar y aplicar los contenidos teóricos a uno o varios casos de empresas y/o sectores o desarrollar cuestiones teóricas del programa. El valor del examen es del cuarenta por ciento de la nota final (4 puntos).

PLAN DE NEGOCIO:

A lo largo del curso los alumnos deberán elaborar desarrollar una idea de negocio y elaborar un Plan de Negocio que será realizado en grupos con el número de miembros

establecidos por el profesor (entre 3 y 5 alumnos); sin embargo, antes de proceder a su

elaboración definitiva, los alumnos deberán indicar las personas que formarán el grupo de

trabajo y obtener la aprobación previa de los profesores de la asignatura en cuanto a la

propuesta de proyecto a realizar. Antes de la fecha que se estipule, los alumnos deberán

hacer entrega de un plan de negocio que contemple los aspectos esenciales del esquema

establecido por la profesora de la asignatura. Los criterios de evaluación serán los siguientes: la nota final del alumno se obtendrá tanto de la consideración de diversos aspectos del proyecto entregado por el grupo (calidad técnica, presentación, carácter

innovador, originalidad, información complementaria, etc.), como de la aportación y esfuerzo individual desplegado para cada integrante del mismo. Será requisito imprescindible para la entrega del trabajo que éste haya sido controlado y coordinado por parte del profesor de la asignatura a lo largo del curso. No se admitirán, por tanto, trabajos que no posean la oportuna autorización del profesor para ser realizados o de los que no se haya podido hacer un seguimiento adecuado en cuanto a su proceso de elaboración. La elaboración del plan de negocio representa un cincuenta por ciento de la nota final (5 puntos). Además a lo largo del cuatrimestre los alumnos deberán entregar en las fechas estipuladas las distintas partes del plan. La no entrega en plazo o con los requerimientos de calidad exigidos podrá penalizarse con hasta un punto.

PRÁCTICAS

Los alumnos deberán realizar trabajos consistentes en la aplicación de los contenidos teóricos del programa a casos concretos de empresas y/o sectores y entregarlos para su evaluación presencialmente clase. La calificación de los casos entregados es del diez por ciento de la nota final (1 punto). Para la preparación de los temas de este programa de asignatura, se recomienda la utilización de cualquiera de los manuales propuestos en la bibliografía básica, especialmente el manual de "Creación de Empresas para emprendedores" (Ed. Pirámide, Castro y Rufino). Adicionalmente, de los apuntes de la asignatura que se obtengan de las clases teóricas impartidas. Igualmente, la profesora de la asignatura podrá recomendar referencias bibliográficas así como los artículos de revistas especializadas.

EXAMEN

Se realizará un examen final que constará de una parte teórica y/o otra teórico-práctica. La teoría consistirá en varias preguntas tipo test y se basarán en los textos y artículos de estudio obligatorio, especialmente el manual de la asignatura de "Creación de Empresas para emprendedores" y en las explicaciones complementarias que se hayan impartido en las clases. La parte teórico-práctica consistirá en preguntas cortas donde los alumnos tendrán que relacionar y aplicar los contenidos teóricos a uno o varios casos de empresas y/o sectores o desarrollar cuestiones teóricas del programa. El valor del examen es del cincuenta por ciento de la nota final (5 puntos).

DEFENSA DEL PLAN DE NEGOCIO

El grupo de trabajo deberá defender en el tiempo establecido su proyecto empresarial ante la profesora de la asignatura. Esta actividad representa un 10% de la nota final (1 punto).

EVALUACIÓN FINAL:

50% DESARROLLO DE UN PLAN DE EMPRESA EN CLASES Y EN GRUPOS DE TRABAJO

50% EXAMEN ÚNICO

NO HAY EXÁMENES ELIMINATORIOS NI NINGÚN ESTUDIANTE PUEDE OPTAR A UN EXAMEN QUE CUENTE POR EL 100% DE LA NOTA EN LAS DOS PRIMERAS CONVOCATORIAS SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ELABORACIÓN DE UN PLAN DE EMPRESA O DE NEGOCIO.

NO HAY EXCEPCIONES AL SISTEMA DE EVALUACIÓN. SIN EVALUACIÓN CONTINUA

CON TRABAJO EN GRUPO EN CLASE DESARROLLANDO UN MODELO Y PARTES DE

UN PLAN DE NEGOCIO SÓLO SE PUEDE ASPIRAR AL 50% QUE SE OBTIENE CON LA NOTA DEL ÚNICO EXAMEN (EL LLAMADO DE CONVOCATORIA).

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

En virtud de lo recogido en el artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, desde este Programa-Proyecto docente se adoptarán medidas de acción positiva para que el estudiantado con discapacidad, necesidades específicas de apoyo educativo y situaciones de salud sobrevenidas pueda disfrutar de una educación universitaria inclusiva, accesible y adaptable, en igualdad de condiciones con el resto del estudiantado, realizando para ello los ajustes razonables que resulten necesarios.

Para ello se contará con el asesoramiento y asistencia de la Unidad técnica dependiente del

Secretariado de Diversidad e Inclusión <https://sacu.us.es/spp-prestaciones-discapacidad>